



LAGUNA BLANCA, 17/10/2014

Reglamento vigente. N° **105/-** (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su

El convenio de transferencia de recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC N°312 de fecha 22 de Septiembre de 2014 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL), iniciativa de proyecto de "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca".

El Decreto Alcaldicio N° 488 (Sección "A") de fecha 22 de Septiembre 2014, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Las Bases Administrativas Generales y anexos para llamado a Licitación por "ITO FRIL OBRA MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE VILLA TEHUELCHES".

El Decreto Alcaldicio N° 97 (Sección "C") de fecha 24.09.2014, que aprueba las bases de Licitación para la contratación del I.T.O. para el proyecto "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca"

Las Ofertas presentadas a la Licitación Publica 4052-57-L114 para la contratación del I.T.O. para el proyecto "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca".

Considerando la necesidad de ejecutar el proyecto Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Instalación del Consejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 530 (Sección "A") de fecha 16.10.2014, que designa Alcalde Subrogante de la II. Municipalidad de Laguna Blanca a Don Rene Armando Villegas Barria y el Decreto Alcaldicio N° 531 (Sección "A") de fecha 16.10.2014, que designa Secretario municipal Subrogante de la II. Municipalidad de Laguna Blanca a Doña Marcela Curillan Cárdenas.

DECRETO

1.- NOMBRESE la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación 4052-57-L114, "ITO FRIL-OBRA MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE VILLA TEHUELCHES" la cual estará integrada por los funcionarios municipales.-

- Manuel Barria Cárcamo, Director Secplan.
- Ivan de la Fuente Mansilla, Jefe Planificación.
- Fernando Colivoro Ojeda, Encargado de Proyectos.

2.- CONSTITUYASE con fecha 17 de octubre del año 2014 para proceder a la apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública 4052-57-L114 del proyecto de "ITO FRIL-OBRA MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE VILLA TEHUELCHES"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA